

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución N° 116-2024-GCABA-APRA, Expediente N° 14253234-GCABA-DGEVA/24

**OBJETO:** Análisis del proyecto "Paso Bajo Nivel Larrazabal FFCC Belgrano Sur", rubros según normativa: "Obras relevantes de infraestructura que desarrollen entes públicos o privados que presten servicios públicos", sito en Av. Larrazabal N° 3.750, e intersección con las vías del Ferrocarril Belgrano Sur (Área según CUR: 3), de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie total de 6.135 m², bajo la titularidad de la firma AUTOPISTAS URBANAS S.A.

**FECHA Y HORA:** Lunes 1 de julio de 2024, a partir de las 12:30 horas.

**LUGAR:** La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos). El acceso público online para la transmisión y difusión de la Audiencia al público en general podrá ser consultado en la página web <https://buenosaires.gob.ar/gobierno/atencion-ciudadana/herramientas-participativas/audiencias-publicas>.

Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales podrán asistir presencialmente a la Sede Comunal N° 8, sita en la Av. Roca 5.252, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición.

**INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE:** Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, e-mail: [audienciaspublicas@buenosaires.gob.ar](mailto:audienciaspublicas@buenosaires.gob.ar) —o al teléfono: 1153268471 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales—, desde el miércoles 29 de mayo hasta el martes 25 de junio de 2024 inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

**AUTORIDADES:** Presidida por el Señor Presidente de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano.

**PROCEDIMIENTO APLICABLE:** Ley N° 6 y sus modificatorias, y Ley N° 123.



Buenos Aires Ciudad